REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

44ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y WALTER R. SANTORO
(Presidente) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 445

2) **Asistencia** 446

3) **Asuntos entrados** 446

4) **Proyectos presentados** 447

- Reestructuración de deudas de los sectores agropecuario y agroindustrial 447
- Lo presenta el señor senador Jude.
- "Don Ricardo Ferrés Terra". Se designa con este nombre un tramo de la Ruta 91 451
- Lo presenta el señor senador Elso Goñi.

5) **La violencia en la televisión en el horario de protección al menor** 452

Páginas

- El señor senador Bouzas solicita autorización para realizar una exposición de treinta minutos en la sesión del día 5 de octubre próximo.
- Concedida.

6) **SUNCA. Situación creada por despido de trabajadores uruguayos** 452

- Manifestaciones del señor senador Bruera.
- Se resuelve, por moción del señor senador, remitir la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, del Interior y de Relaciones Exteriores, así como al PIT-CNT y al SUNCA.

7) **Edificio en villa del Cerro ubicado en las calles Grecia y Prusia** 453

- Manifestaciones del señor senador Bouzas.

- Se resuelve, por moción del señor senador, remitir la versión taquigráfica de sus palabras a los Directorios del Banco de Seguros del Estado y del Banco de Previsión Social, al INAME y al Centro Comunitario del Cerro.

8) **Salvador Allende. Aniversario de su muerte** 455

- Manifestaciones del señor senador Gargano.

9) **Ciudad de Cerro Chato. Necesidades en cuanto a hogar de ancianos, agua potable, terreno para liceo y apertura de calles** 456

- Manifestaciones del señor senador Elso Goñi.

- Se resuelve, por moción del señor senador, remitir la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Transporte y Obras Públicas, así como a la Intendencia Municipal de Florida.

10) **Rectificación de trámite** 457

- A solicitud del señor senador Jude el proyecto sobre reestructuración de las deudas de los sectores agropecuario y agroindustrial pasa a consideración de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada con tres miembros de la de Hacienda.

11) **Suspensión de sesiones ordinarias del Senado y de sus Comisiones Permanentes** 457

- Se resuelve, por moción del señor senador Urioste, a solicitud de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, suspender las sesiones ordinarias del Senado correspondientes al mes de setiembre y, por moción de los señores senadores Cigliuti y Cassina, las de las Comisiones a partir de la próxima semana.

12) **Decreto 362/93 del Poder Ejecutivo** 458

- Solicitud del señor senador Arana para formular una exposición de protesta.

- Concedida.

13) **Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial con el Reino de España. Modificaciones al artículo XV. Proyecto de ley** 459

- Continúa su consideración.

- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14 y 22) **Liverpool Football Club. Enajenación directa de seis padrones de la ciudad de Montevideo pertenecientes al Ministerio de Salud Pública. Proyecto de ley** ..... 460 y 468

- El señor senador Cassina solicita se reparta.

- Se resuelve, por moción del señor senador, declararlo urgente y considerarlo de inmediato.

- En consideración.

- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

15) **Se declara por vía interpretativa que no son sujetos pasivos de impuesto a las comisiones los agentes y subagentes de loterías y quinielas ni de papel sellado y timbres por los ingresos derivados de esas actividades. Proyecto de ley** 460

- El señor senador Cassina solicita se reparta.

16 y 23) **Empleados por reunión del Jockey Club de Montevideo. Interpretación de una disposición del llamado Acto Institucional Nº 9. Proyecto de ley** ..... 461 y 469

- Se resuelve, por moción del señor senador Cassina, declararlo urgente y considerarlo de inmediato.

- En consideración.

- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

17 y 21) **"Pedro Oliveri Rodríguez". Se designa con este nombre a la Escuela Nº 84 de Primer Grado, Rural, del departamento de Florida. Proyecto de ley** ..... 461 y 468

- En consideración.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

- Manifestaciones del señor senador Zumarán.

18) **"Euskadi". Se designa con este nombre a la Escuela Nº 267 del departamento de Montevideo. Proyecto de ley** 462

- En consideración.

- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

19) **"Luis Batlle Berres". Se designa con este nombre a la Escuela Nº 146 de la ciudad de Montevideo. Proyecto de ley** 464

- En consideración.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

20) "Profesor Ildefonso P. Estévez". Se designa con este nombre al Liceo Nº 1 de la ciudad de Tacuarembó. Proyecto de ley 466

- En consideración.

- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

24) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para designar un miembro del Directorio del INAME y un fiscal letrado adjunto de la Fiscalía Letrada en lo Civil de Primer Turno y con los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a varios funcionarios públicos 471

(En sesión secreta)

- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para designar como miembro del Directorio del INAME a la señora Ana María Barone Layes y como fiscal letrado adjunto de la Fiscalía Letrada en lo Civil de Primer Turno, a la doctora Sylvia María Gari Abaracón; y, para destituir a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Asimismo, denegó las venias solicitadas para destituir a otros dos funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

25) Se levanta la sesión 471

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de setiembre de 1993.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 7, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba la modificación al artículo XV del Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial con el Reino de España.

(Carp. Nº 1158/93 - Rep. Nº 669/93)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) Por el que se designa con el nombre "Pedro Oliveri Rodríguez" la Escuela Nº 84 de 1cr. Grado Rural, del departamento de Florida.

(Carp. Nº 1027/93 - Rep. Nº 666/93)

3º) Por el que se designa con el nombre "Euskadi" la Escuela Nº 267 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 1110/93 - Rep. Nº 667/93)

4º) Por el que se designa con el nombre "Luis Batlle Berres" la Escuela Nº 146 de la ciudad de Montevideo.

(Carp. Nº 766/92 - Rep. Nº 673/93)

5º) Por el que se designa con el nombre "Profesor Ildefonso Estévez" al Liceo Nº 1 de la ciudad de Tacuarembó.

(Carp. Nº 956/92 - Rep. Nº 665/93)

6º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como miembro del Directorio del Instituto Nacional del Menor, a la señora Ana María Barone Layes.

(Carp. Nº 1217/93 - Rep. Nº 672/93)

7º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar fiscal letrado adjunto de la Fiscalía Letrada en lo Civil de Primer Turno, a la doctora Sylvia María Gari Abaracón.

(Carp. Nº 1219/93 - Rep. Nº 671/93)

8º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence 8 de setiembre de 1993). (Carp. Nº 1155/93 - Rep. Nº 645/93).

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence 8 de setiembre de 1993). (Carp. Nº 1156/93 - Rep. Nº 646/93).

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence 8 de setiembre de 1993). (Carp. Nº 1157/93 - Rep. Nº 647/93).

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence 9 de setiembre de 1993). (Carp. Nº 1164/93 - Rep. Nº 657/93).

una funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería. (Plazo constitucional vence 27 de setiembre de 1993). (Carp. Nº 1007/92 - Rep. Nº 656/93).

una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo constitucional vence 17 de octubre de 1993). (Carp. Nº 1193/93 - Rep. Nº 658/93).

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Batalla, Blanco, Bouzas, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Grenno, Irurtia, Jude, Lenzi, Millor, Moreira Graña, Pereyra, Pérez, Priore, Ricaldoni, Urioste** y **Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Belvisi, Librán Bonino y Silveira Zavala;** con aviso, el señor senador **Korzeniak;** y, sin aviso, los señores senadores **Bouza** y **Pozzolo.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 15 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 7 de setiembre de 1993.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueban las enmiendas a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

y por el que se aprueba el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y sus anexos.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo comunicando las resoluciones adoptadas:

por la que se designa al Dr. Ricardo Reilly ministro de Trabajo y Seguridad Social.

y por el que se aprueba el Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas.

-Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes solicitando venia para:

designar como fiscal letrado adjunto en la Fiscalía Letrada en lo Penal de Octavo turno, a la Dra. Adriana Anabel Di Giovanni.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

y conferir el ascenso al grado de coronel del Ejército, en el Arma de Artillería, por el sistema de antigüedad al teniente coronel Héctor Almeida.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia del fax cursado por la Embajada de la República en Canadá informando sobre la invitación del grupo canadiense de la Unión Interparlamentaria al Grupo Parlamentario Uruguayo para participar en la conferencia sobre "Diálogo Norte-Sur, para la prosperidad global" que se realizará en Ottawa entre el 18 y el 22 de octubre.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Jaime Pérez, referentes a la aparición del vibrión colérico en el sur del Brasil, remitiendo información al respecto.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

en nueva forma por el que se modifica el impuesto a las rentas de Industria y Comercio y el Impuesto al Patrimonio de las sociedades comerciales que se financien con debentures o pasivos bancarios.

-A la Comisión de Hacienda.

por el que se modifica el artículo 7º de la ley Nº 13.695, relacionado con el registro de la documentación de las operaciones de compraventa de lana y demás productos que establezca el Poder Ejecutivo realizadas directamente con el productor.

-A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

por el que se declara, por vía interpretativa, que los empleados por reunión del Jockey Club de Montevideo incluidos dentro del sistema de Seguridad Social que administraba la ex Dirección General de la Seguridad Social están comprendidos por lo dispuesto en el artículo 62 del llamado Acto Institucional Nº 9.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

por el que se designa con el nombre "Domingo Piccardo" la Escuela Rural Nº 14 de Puntas de Canelón Chico, departamento de Canelones.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

y por el que se designa con el nombre "Dora de Vecchi de Rodríguez" la Escuela Nº 3, del departamento de Florida.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

El señor senador Raumar Jude presenta con exposición de motivos un proyecto de ley de reestructuración de deudas del Sector Agropecuario y Agroindustrial.

-A la Comisión de Hacienda.

El señor senador Wilson Elso Goñi presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Ricardo Ferrés" al tramo de la Ruta 91 comprendido entre las localidades de Vergara y General Enrique Martínez, en el departamento de Treinta y Tres.

-A la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

4) PROYECTOS PRESENTADOS

"Reestructuración de deudas de los sectores agropecuario y agroindustrial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante este año presentamos un proyecto de ley referente a la aplicación del Impuesto al Patrimonio a las actividades agropecuarias, Ejercicios 1992 - 1993 y 1993 - 1994.

De la Exposición de Motivos de dicho proyecto, queremos rescatar algunos conceptos. Referíamos la rentabilidad absolutamente negativa del sector, los precios ruinosos en la comercialización de sus productos; la existencia de una producción récord de lana, paradojalmente frente al precio más bajo del siglo.

Nadie puede dudar que el aporte tributario que el campo ha generado y las ganancias intrínsecas que el sector ha creado, han sido esenciales a lo largo de la historia, para el desarrollo comercial e industrial de la sociedad uruguaya y siguen siendo hoy la esencia de nuestra riqueza económica.

La diezmadora expoliación tributaria a que ha sido sometida el agro, explica la alarmante realidad de que el país produce hoy, la misma cantidad física que en 1950: 250.000 toneladas de carne, 80.000 toneladas de lana y 12.000.000 de unidades ganaderas.

La presión fiscal impuesta a nuestro agro, es la más alta en la región, y tal vez de las más altas del mundo, y se integra entre doce impuestos y contribuciones. Y mientras nuestro agro sufre esta afrentosa carga impositiva, en Japón, Estados Unidos, y la Comunidad Económica Europea, seudo abanderados del neoliberalismo que nos pretenden imponer, subsidian a sus productos agropecuarios respectivamente en un 69, un 40 y un 28 por ciento.

Sólo en 1990, con las setecientas mil reses muertas por la sequía, y los bajos precios que los productores recibieron por el trigo y la lana, significaron 368 millones de dólares que el agro perdió.

Desde el día que presentamos el referido proyecto, hasta el día de hoy, la situación del agro sigue agravándose, con la dificultad adicional que nadie puede, a ciencia cierta y con seriedad, prever la duración de esta crisis que nos va calando más hondo día a día.

Para explicitar gráficamente esta crisis, sobre todo para el ciudadano montevideano, decimos que el precio de un pollo faenado, de tres quilos, es mayor que el de un cordero de ocho quilos, que demandó cuatro meses de gravidez de una oveja.

Ni el país ni el gobierno han tomado conciencia de la entidad de la crisis que afecta al agro, al punto que pensamos que cuando se revierta esta crisis, y si ello acaece en un plazo más o menos corto, pasarán muchos años para que el sector recobre su salud y su fuerza productiva, económica y espiritual.

A veces nos parece que el gobierno le diera la espalda a la crisis del agro, reconociéndola furtivamente por momentos, para después sepultarla en el olvido. Consideramos plausible la lucha contra la inflación, la juiciosa administración de los bienes del estado, y la infatigable obsesión, acaso hoy casi ilusoria del MERCOSUR, pero no podemos olvidar que la única sustentación real del país es su producción, y que el agro y la tierra seguirán siendo la riqueza esencial de todas las riquezas.

Días pasados leíamos un artículo en el Semanario "El Mercado Agropecuario", que refería conceptos tales como: "...que el valor de la tierra ha disminuido un 25%...", "...su producción no vale...", "...la rentabilidad no alcanza para amortizar el valor del bien... Por el contrario, la posesión de activos recorta cualquier margen eventual a través de la extrañísima y costosa carga fiscal". "...el Uruguay moderno necesita que su tierra valga más porque el capital que tenemos invertido allí los uruguayos es muy elevado; algo así como tres veces lo que tenemos invertido en capital industrial, maquinaria, tecnología y demás rubros del área". "Nadie, ni la comunidad ni los sectores más dinámicos vinculados con la producción agropecuaria, estamos dispuestos a perder lo que tanto ha costado hasta ahora".

Pensamos que no resulta presuntuoso, y si cauteloso, concebir que la solución del agro requerirá de varios años para componerse. Como la interpretación de la realidad económica del país, sin la presencia y el esfuerzo del agro resulta improcedente, impensable y absurda, discurrimos que ha llegado la hora de la verdad. No podemos hacer más la tan manida práctica del avestruz, que esconde la cabeza dejando el resto de su cuerpo desguarecido; debemos si prioritariamente ensayar soluciones globales para la problemática del sector.

Uruguay y su agro por las características intrínsecas de su mercado, es un neto tomador de precios internacionales, y ante la alteración imprevista de los mismos, ha sufrido una convulsión económica que afecta todo el crédito del sector. Los excedentes agrícolas de los países desarrollados, y los precios subsidiados de la Comunidad Económica Europea, han agravado el caos de la situación financiera del sector.

Los préstamos concretados por nuestros productores agropecuarios contaban como capacidad de repago en la venta de los productos de su producción. Los precios de estos productos se han reducido a términos absurdos inconciliables con los precios previstos cuando pactaron su obligación financiera, lo que les impide, en las condiciones actuales, reintegrar el préstamo, fundamentalmente por los exiguos plazos y los altísimos intereses de la Banca en pesos uruguayos.

Nuestro dilecto amigo y colega, el senador Carlos Julio Pereyra, refería en el diario "El Observador Económico" que "...el día que haya ejecuciones van a salir a la venta más de 340.000 hectáreas".

La sola enunciación de esta realidad nos exige idear una metodología financiera para que ello no ocurra.

El Banco de la República ya ha bajado el monto de los préstamos para la compra de campos, de un 80% a un 50% del valor de tasación, y esto es una irrefutable confesión de parte del temor del Banco a una desvalorización de los activos de los deudores.

Ya hoy resulta una verdad incuestionable la imposibilidad, con la tasa de interés en pesos de los productos agrarios, del repago de sus deudas.

Hemos observado con sumo interés a resolución del Directorio del BROU del martes 22 de junio de 1993, para reestructurar las deudas de más de U$S 5.000.000.

Creemos que con la aplicación de una fórmula similar a los deudores de montos menores vamos a evitar una catástrofe que todavía muchos no quieren ver.

Los vistos y considerandos de la citada resolución parecen adaptarse como anillo al dedo a la situación de los deudores agropecuarios.

Queremos resaltar algunas de las frases textuales de esa resolución: ... "un endeudamiento excesivo, lo cual hace que si bien económicamente puedan considerarse viables, su situación financiera provoca lo contrario...": ... "que se debe buscar una resolución al respecto que siendo viable para dichos deudores, le asegure al Banco la recuperación total de su crédito, aunque ello implique una modificación en las tasas de interés y un aumento en el plazo originalmente pactado". ... "que también se debe atender a la rentabilidad que dichos créditos deben generar...".

La situación del endeudamiento del agro en general encaja perfectamente dentro de estos considerandos, casi la sintetiza a la medida.

Esta resolución se dirigió a los grandes deudores del BROU, con deudas que superan los U$S 5.000.000, por ejemplo los Frigoríficos, y está muy bien que así lo hayan resuelto, pero los legisladores debemos buscar e imaginar soluciones que abarquen un espectro mayor de deudores, sin limitarnos.

Estamos convencidos que el presente proyecto no afecta los intereses del Banco de la República, por el contrario, creemos que contribuimos a cuidar de esos intereses, desde cuando colocamos a dicha institución en mejores condiciones de las actuales, en cuanto a la recuperación de sus créditos se refiere.

Al evitar ejecuciones, que también aparejarían un desmoronamiento aun mayor de los valores de los campos y de la maquinaria agrícola, vamos a impedir que los activos del Banco se vuelvan de aun más incierta posibilidad de recuperación.

Al lograr que la garantía de esta reestructuración sean Bonos del Gobierno de los EE.UU., vamos a lograr un colateral de primera para créditos que por el crecimiento de los mismos, por la capitalización de intereses y por la depreciación de los valores de las garantías, hubiesen devenido en créditos de muy difícil recuperación.

Es evidente que hemos cubierto bien los intereses del BROU, pero al mismo tiempo estamos contemplando los intereses de un gran número de productores que se están fundiendo o se han fundido trabajando.

No podemos dejar de destacar que con el señorío y la honestidad que lo caracteriza, el Sr. presidente del BROU, contador Enrique Braga, ante un requerimiento periodístico referente a la posibilidad de acceder a préstamos en dólares o en pesos para el agro, contesto que como productor agropecuario optaría por un préstamo en dólares.

Estamos convencidos, Sr. Presidente, de que con este proyecto damos solución a dos partes fundamentales de

la economía nacional, ponderando adecuadamente la importancia de cada uno de ellos, por un lado logramos una certeza en los cobros por parte del Banco de la República, por el otro traeremos tranquilidad a los protagonistas del más trascendente sector de la producción nacional, el campo y su gente.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Raumar Jude. Senador.

PROYECTO DE LEY

TITULO:

"Reestructuración de deudas de los sectores agropecuario y agroindustrial"

Artículo 1º. - Alcance de la reestructuración. El Banco de la República Oriental del Uruguay y los Bancos gestionados concederán a los deudores agropecuarios y agroindustriales una reestructuración de sus deudas originadas en actividades desarrolladas en el país, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

El régimen de reestructuración será facultativo para los deudores, pero de optar por el mismo, comprenderá necesariamente todas las deudas que mantengan al 31 de agosto de 1993, con los acreedores mencionados precedentemente.

Dicho régimen beneficiará también a los codeudores, fiadores o avalistas de los deudores.

Art. 2º. - Deudas comprendidas. Quedan comprendidas en las previsiones de la presente ley, todas las deudas contraídas hasta el 31 de agosto de 1993, vencidas o a vencer, que no hubieren sido canceladas con posterioridad a esa fecha.

No se consideran cancelaciones, todas aquellas novaciones, renovaciones parciales o totales con capitalización o no de intereses, cualesquiera fueran las normas de instrumentación.

Quedan comprendidos en la presente ley aquellos deudores que hubiesen pagado total o parcialmente sus deudas contraídas con anterioridad al 31 de agosto de 1993, contrayendo a tales fines un crédito con posterioridad a dicha fecha, lo que se determinará mediante prueba fehaciente.

Art. 3º. - Deudores excluidos. Quedan excluidos de la reestructuración que esta ley preceptúa, las obligaciones contraídas por:

a) Las empresas cuyo capital pertenezca mayoritariamente a personas físicas o jurídicas que no tengan domicilio constituido en el país.

b) Los deudores y las empresas que, ellas mismas o los titulares de la mayoría de su capital, hubieran realizado actos o contratos destinados a sustraer bienes a la legítima persecución de sus acreedores o hubieran empleado los recursos generados por su endeudamiento en actividades notoriamente ajenas a su giro normal.

Art. 4º. - Condiciones generales de la reestructuración. Todas las deudas serán convertidas a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la fecha en que los deudores se amparen a lo dispuesto por la presente ley.

El plazo para el pago del capital adeudado será determinado por el deudor, no pudiendo excederse de los 15 (quince) años. La amortización anual será de un 4% sobre el capital inicial.

Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para el pago de la primera amortización del capital.

Los intereses se pagarán semestralmente, a semestre vencido, y se liquidarán sobre el saldo resultante de deducir al capital original las amortizaciones anuales realizadas.

Art. 5º. En el caso de existir acción judicial para el cobro de las deudas, con condena de costos, se incluirán en el monto a reestructurar los honorarios de los profesionales intervinientes por el demandante, no pudiendo exceder el tope fijado por la Ley 15.786 del 4 de diciembre de 1985.

Cumplidos por el deudor los términos de la reestructuración acordada, este quedará definitivamente librado del pago de los honorarios incluidos en la reestructuración.

Art. 6º. - Obligaciones de los deudores. Los deudores deberán comprar a través del Banco de la República Oriental del Uruguay, títulos de deuda pública (Cupón 0) del gobierno de Estados Unidos de América, por un monto equivalente al total de su deuda a reestructurar, capital e intereses calculados a tasas de actividad a la fecha de ampararse a la presente ley, los que quedarán depositados en prenda en dicha institución.

El plazo de vencimiento de dichos títulos no podrá exceder de 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de entrega.

Art. 7º. - Intereses. Las deudas a las que se acuerda plazo de espera para su cancelación, desde la fecha de ampararse a la presente ley hasta su cumplimiento total, generarán intereses a la Tasa Libor por 90 (noventa) días más un 2.5%.

Art. 8º. - Liberación de activos para la compra de bonos. Los Bancos acreedores liberarán los activos ne-

cesarios para que con el producto de la venta de los mismos se compren los bonos (Cupón 0) del gobierno de los Estados Unidos de América, con los que garantizará la reestructuración, si lo solicitase el deudor.

Art. 9º. - Incumplimiento. El incumplimiento en el pago de 2 (dos) cuotas sucesivas de intereses, o de 2 (dos) cuotas sucesivas de amortizaciones, para cuya atención no se recibirán pagos parciales, hará caer en mora al titular de la deuda, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna, haciéndola exigible por el total reestructurado, más los intereses vencidos, debiendo iniciarse de inmediato las acciones judiciales para la ejecución de las garantías dadas.

Art. 10º. - Los deudores que suscriban convenios al amparo de la presente ley, no podrán acceder a financiamientos del Banco de la República Oriental del Uruguay, o Bancos gestionados, salvo que se den las siguientes condiciones:

A) Que el destino de las mismas sea la renovación total o parcial de activos fijos que resulten imprescindibles para el mejor funcionamiento de la empresa.

B) Que la situación económico-financiera de la empresa, a juicio del Banco, le permita enfrentar el pago de amortizaciones de capital e intereses del nuevo vale, además de los que surjan del presente convenio.

Art. 11º. - Al llegar al vencimiento del plazo de la reestructuración se venderán los títulos, a que hace referencia el Artículo 6º, y el importe correspondiente se destinará a la cancelación o amortización de las deudas de este convenio, debiendo los deudores, en caso de quedar saldos pendientes de pago, cancelar los mismos al contado.

En caso de no hacerlo, el Banco de la República Oriental del Uruguay o los Bancos gestionados, podrán ejecutar las otras garantías que tenga el deudor.

De quedar saldo a favor del deudor, el mismo le será reintegrado.

Art. 12º. - Mantenimiento de las garantías. En caso de acogerse a la reestructuración de sus deudas, subsistirán, sin necesidad de ratificación, inscripción o anotación registral de clase alguna, las garantías personales o reales que afiancen las obligaciones reestructuradas.

Art. 13º. - No exigibilidad de nuevas garantías. El Banco de la República Oriental del Uruguay y los Bancos gestionados no podrán exigir a los deudores, sus codeudores, fiadores y, avalistas, como condición para acordar esta reestructuración, más garantías que las otorgadas para el afianzamiento de los créditos preexistentes, y el depósito de los bonos (Cupón 0).

Art. 14º. - Certificados. Al exclusivo efecto del amparo al régimen de reestructuración previsto en esta ley, no se exigirá la presentación de certificados que acrediten que el deudor está al día con sus obligaciones tributarias o previsionales.

Art. 15º. - Procedimiento para instrumentar la reestructuración. Los deudores que deseen ampararse al sistema de reestructuración objeto de la presente ley, deberán presentarse dentro del plazo de 90 (noventa) días a partir de su promulgación, ante el Banco acreedor, optando por el régimen de amortización elegido, de acuerdo al Artículo 4º. La institución bancaria acreedora determinará el importe de la deuda y ordenará la compra de los bonos al deudor.

En el caso de requerir la liberación de activos a que hace referencia el Artículo 8º, los deudores deberán comunicarlo a los Bancos acreedores dentro de un plazo de 30 (treinta) días de recibida la notificación de su deuda, disponiéndose de un plazo de 180 (ciento ochenta) días para la venta de los mismos, con el producido de la cual el Banco de la República Oriental del Uruguay procederá a la compra de los bonos.

En el caso de no alcanzar el producido de las ventas, se podrá solicitar autorización para vender más activos.

Los excedentes, de existir, se acreditarán para el pago de cuotas de intereses.

Art. 16º. - Suspensión de acciones judiciales. A los deudores, fiadores, garantes en general o avalistas, que se presenten para ampararse al régimen de reestructuración dispuesto en la presente ley, se les suspenderán todas las acciones judiciales para el cobro de lo adeudado.

Concedida la reestructuración, los juicios por los créditos reestructurados quedarán en suspenso en el estado en que se encuentren, pudiéndose continuar con los mismos en el caso de incumplimiento del solicitante.

Los deudores deberán presentar ante los órganos jurisdiccionales o martilleros intervinientes la documentación que acredite que han iniciado la gestión para acogerse a los beneficios de esta ley.

Art. 17º. - En el caso de suspensión previsto en el Artículo 16º, si se ha decretado el secuestro de los bienes embargados, sólo podrán depositarse en manos de terceros cuando el ejecutado no quiera o no pueda constituirse en depositario de los mismos.

El ejecutado comprendido en la situación prevista podrá solicitar, en los casos de haberse procedido al depósito en manos de terceros de bienes de su propiedad, si le hubieran sido secuestrados, que los mismos le sean devueltos en calidad de depositario.

Art. 18º. - Comuníquese, etc.

Raumar Jude. Senador".

"RICARDO FERRES TERRA. SE DESIGNA CON SU NOMBRE UN TRAMO DE LA RUTA 91.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació en Montevideo, el 1º de abril de 1919. Era el cuarto de los ocho hijos de don Pablo Martín Ferrés Aguerre y doña María Elena Terra Arocena. En el año 1938 ingresó en la empresa de sus mayores, PEDRO FERRES Y CIA. Esta empresa giraba en diferentes áreas; un almacén por mayor, una fábrica de tejidos de algodón, explotación de varios establecimientos ganaderos y representación de la empresa YBARRA Y CIA. de Sevilla para los barcos que llegaban a Montevideo. En el año 1941 ya era gerente del almacén por mayor y se encargaba de las compras en el exterior. Por esos años, se abrió una sucursal del almacén en Paysandú y luego en José Pedro Varela. En 1942, con los Sres. Pedro Laures y Armando Laxalde empezó a incentivar el cultivo de arroz en el país a través de un molino pequeño con capacidad para producir 20 bolsas por hora, con cinco obreros y un empleado; así comenzaba ARROCERA NACIONAL SOCIEDAD COMERCIAL.

En 1944 contrajo matrimonio con Sara María Blanco Hughes. De su matrimonio nacieron nueve hijos. Fue siempre la figura de apoyo y confianza, no sólo para sus hijos sino también para sus hermanos y amigos. Su hogar en Punta Yeguas, donde vivió desde niño, siempre estuvo signado por la sencillez y la austeridad.

En 1948 ARROCERA NACIONAL SOCIEDAD COMERCIAL se transforma en MOLINOS ARROCEROS NACIONALES LTDA., de la que Ricardo era presidente del Directorio. En ese momento la producción se canalizaba por Montevideo, donde estaba ubicado el molino procesador de arroz. En el año 1951 Molinos Arroceros Nacionales - SAMAN comienza su trayectoria como exportadora de arroz y en el año 1958, habiendo aumentado el área de cultivo, se instala como comercio en la ciudad de José Pedro Varela; luego serían Lascano (1970), Vergara (1974), Río Branco (1975), Tacuarembó (1977), SAMAN Brasil (1987) y Tomás Gomensoro (1988). Hoy luego de 50 años de dedicación y esfuerzo liderados por don Ricardo, SAMAN emplea 700 funcionarios, recibe aproximadamente 355.000 toneladas de arroz cáscara cultivados por unos 360 productores en un área de 68.000 hás.

Paralelamente, fue socio fundador de la ASOCIACION CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESA (1952). Junto con el Sr. Carlos María Fraschini, fueron impulsores de la industria azucarera en el litoral del país y acompañó el desarrollo de AZUCARERA DEL LITORAL S.A. desde sus comienzos.

En 1963 pasa a formar parte del Directorio de esta empresa, cargo que mantiene hasta su muerte.

En la década del 50, a pedido del entonces presidente de la República, don Luis Batlle Berres y a consecuencia de la situación preocupante de la industria frigorífica, toma parte en la transformación del FRIGORIFICO ARMOUR en una cooperativa de obreros que se llamó ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S.A. Esta Empresa sirvió para solucionar el problema de la desocupación que se vislumbraba. Asimismo, formó parte de la empresa internacional PRODUCTIVA S.A., a través de la cual se exportaba la carne, sub-productos y conservas a los mercados mundiales. A su vez, esta compañía negociaba en el exterior las exportaciones de COMPAÑIA ALGODONERA PARAGUAYA S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE CARNES S.A. y CAFETALERA PARAGUAYA S.A.

Por los años 60, siendo Ricardo Ferrés miembro del Directorio del BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY, se negocia la fusión de ese banco con el BANCO TERRITORIAL, transformándose en UNION DE BANCOS DEL URUGUAY (UBUR). Fue miembro del Directorio de este nuevo Banco hasta 1965.

Casi desde el principio de su actividad en el mundo de los negocios participó activamente en la CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY siendo representante de la GREMIAL DE MOLINOS ARROCEROS ante esta cámara desde 1955. En 1960, compró junto con el Sr. Manuel Borrasás, la firma EL GIGANTE S. en C. para la producción de frutas y vid. Fue presidente de la CAMARA NACIONAL DE COMERCIO desde 1964 hasta 1965 y en este mismo año, junto con los otros miembros del Directorio de SAMAN, promueve la compra de SAMU, un viejo molino de arroz que pasaría a ser una empresa filial de SAMAN.

En la década del 70 comienza una época de pruebas para él, ya que el país se veía afectado por una profunda depresión. El grupo económico en el que se movía don Ricardo Ferrés sufrió seriamente en esta época, siendo necesario entregar las empresas y acciones de SAMAN que poseía Pedro Ferrés y Cía. a los acreedores. Al mismo tiempo, el Uruguay se veía azotado por la guerrilla, de la que don Ricardo Ferrés fue víctima, en abril de 1971 fue capturado por los Tupamaros quienes lo tuvieron secuestrado, durante nueve meses y medio. En este período SAMAN no escapó a las consecuencias de la recesión y en los años 1971/1972 hubieron dos cosechas sin vender en los galpones. La muerte de su hijo Alfredo en un accidente de moto fue una prueba más para su señora e hijos y para Ricardo Ferrés en el momento de su liberación.

Pasada la guerrilla, en el año 1975, crea la empresa PROMOTORA TECNICA DE SEGUROS y es socio

fundador de la firma AGROLITORAL S.A., consolidada en 1976. Al año siguiente, en 1977, sus esfuerzos por unir el sector industrial arrocero se vieron coronados con la fusión de capitales de los cinco principales molinos del país para la construcción de una planta parboilizadora, creando la empresa ARROZUR S.A. que por varios años fue y sigue siendo de las mejores del mundo. Más adelante, en 1980, participa en la creación de COMISACO S.A., empresa que tiene la concesión de la Represa de India Muerta, uniendo una vez más al Sector Industrial en un objetivo común: regar 60.000 hectáreas arrozables. En el año 1985, se crea AZUCITRUS S.A. de la que don Ricardo fue miembro del Directorio desde sus inicios.

A pesar de sus años y de algunos problemas de salud, su espíritu empresario no se vio afectado. A los 68 años comienza a promover en ARROZUR S.A. la construcción de una planta para la extracción de aceite del afrechillo de arroz, que ya está siendo construida y comenzará a producir a fines de este año. En el año 1992, buscando participar en el negocio de los servicios, decide comprar parte de las acciones de la AGENCIA MARITIMA SUR y de la firma TACUA S.A.

Continuaba ejerciendo sus funciones como presidente de SAMAN como en los mejores años de su juventud, cuando el 22 de abril de 1993, al acompañar una delegación de la República Islámica del Irán a visitar la planta de SAMAN ubicada en villa Vergara, sobrevivió a un accidente aéreo junto con su hijo Ricardo Ferrés Blanco. El 8 de mayo de ese año, a los 74 años y en la plenitud de su lucidez, fallecía a consecuencia de las heridas sufridas en el accidente; nuestro país despedía un gran vitalizador del trabajo, un batallador incansable, alguien que supo, a lo largo de su fecunda vida, impulsar la agroindustria como ninguno.

Wilson Elso Goñi. Senador.

Montevideo, 6 de setiembre de 1993.

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Desígnase con el nombre de Ricardo Ferrés al tramo de la Ruta 91 comprendido entre las localidades de Vergara y Gral. Enrique Martínez, en el departamento de Treinta y Tres.

Wilson Elso Goñi. Senador".

5) LA VIOLENCIA EN LA TELEVISION EN EL HORARIO DE PROTECCION AL MENOR

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Dése cuenta de una solicitud para realizar una exposición de 30 minutos.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Bouzas solicita autorización para realizar una exposición en la sesión del día 5 de octubre próximo."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 1993.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 168 del Reglamento, solicito un plazo de 30 minutos en la sesión del 5 de octubre próximo para desarrollar el tema: "La violencia en la televisión en el horario de protección al menor".

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Carlos Bouzas. Senador".

-Se va a votar la solicitud presentada.

(Se vota:)

-22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6) SUNCA. Situación creada por despido de trabajadores uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Bruera.

SEÑOR BRUERA. - Señor presidente: en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, a principios de este mes, el Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos informó sobre la situación creada por la empresa Khouri al despedir a personal uruguayo luego de la huelga. Asimismo, declaró públicamente que en el futuro no empleará a obreros de nuestro país, sino sólo a trabajadores brasileños.

La semana pasada estuvimos en el departamento de Maldonado y conversamos con los dirigentes del SUNCA local, quienes nos confirmaron que la situación creada por la empresa brasileña Khouri era efectivamente la denunciada. Esta empresa extranjera -que está asociada con la empresa constructora uruguaya Atijas y Weiss- tanto en las obras de Punta del Este como en las del resto del departamento, emplea a obreros bra-

sileños a quienes trae como turistas y cuando se les vence la visa, se la renuevan o contratan a otros. Cabe acotar que estos obreros brasileños no figuran en planillas sino que trabajan en "negro", es decir que la empresa no tributa por ellos, no tienen derecho a la asistencia médica y los sueldos son más bajos. Según se ha denunciado esto no sólo ocurre en la empresa Khouri, sino que hay otras que en Maldonado y Punta del Este han seguido su ejemplo, contratando obreros paraguayos, bolivianos, argentinos y chilenos desplazando, de esta forma, la mano de obra uruguaya.

Creemos que este procedimiento es bastante indeseable en el proceso de integración. Inclusive, en 1949 este problema ya existía en los países que habían suscrito el Tratado de Roma, trasladándose la mano de obra desde los países más débiles desde el punto de vista económico hacia los más fuertes. Esta situación trajo aparejados muchos conflictos y al agravarse la Organización Internacional del Trabajo resolvió parte del asunto a través del Convenio Nº 97, relativo a las condiciones de empleo de los trabajadores migrantes. Este convenio fue suscrito el 1º de julio de 1949 y ratificado por la ley Nº 12.030, de 27 de noviembre de 1953, y obliga a todo Estado miembro a aplicar a los inmigrantes que se encuentran legalmente en su territorio un trato no menos favorable que el que se da a sus propios trabajadores nacionales, en relación con la remuneración, la libertad de afiliación a las organizaciones sindicales, la vivienda y la seguridad social, así como a los impuestos que se les impongan.

El artículo 10 de este convenio también estableció la posibilidad de regular el número de trabajadores migrantes mediante acuerdos entre partes cuando el mismo fuera considerado excesivo.

Consideramos que lo más importante de este documento es su Anexo I, que impone a los países miembros la forma de entrada de estos trabajadores a los territorios nacionales. Allí se establece la obligación de entregar a cada trabajador que va a emigrar, antes de la salida de su país, un contrato de trabajo donde queden claramente especificadas las condiciones, la remuneración de la actividad y se respete íntegramente lo establecido en el artículo 6º del Convenio Nº 97.

Señalamos que esto no se ha respetado en absoluto por parte de la empresa Khouri ni por otras que contratan obreros extranjeros indocumentados que trabajan en forma clandestina. Esta situación fue denunciada por el SUNCA ante el ministro del Interior, doctor Juan Andrés Ramírez, el pasado lunes. En vista de ello, considero necesario que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes controle: a) Si los trabajadores extranjeros contratados por las empresas del sector tienen un contrato firmado por los responsables de las empresas empleadoras; b) si este contrato se atiene a lo especificado en el artículo 6º del Convenio Nº 97, que es ley uruguaya; c) si estas compañías cumplen con las normas de seguridad que son obligatorias a todas las empresas del sector construcción; d) si estas empresas extranjeras entregan a sus obreros, sea cual sea su nacionalidad, los elementos de protección contra accidentes que son obligatorios según la legislación uruguaya; e) si estos obreros perciben igual trato que los nacionales en cuanto a su remuneración, en la que se incluyen los subsidios familiares, horas de trabajo, pago de horas extraordinarias, vacaciones pagas, etcétera, así como si cuentan con organizaciones que defiendan sus derechos, a las que se pueden afiliar, y las que corresponden con nuestras nacionales en cuanto a la seguridad social, incluyendo no sólo las medidas para prevenir accidentes de trabajo, como acciones tendientes a evitar enfermedades profesionales, la invalidez y la muerte.

Quiero terminar, señor presidente, señalando que el acuerdo adoptado en la ciudad de Buenos Aires por el Grupo Parlamentario del MERCOSUR -en el que participaron Brasil, Paraguay, Argentina y Uruguay- en el que tuvimos el honor de trabajar junto a otros estimados colegas, reiteró, que el Convenio Nº 97 de la OIT debe ser cumplido. En esa reunión actuamos aportando nuestros argumentos, de acuerdo con la delicadeza del tema, es decir, la situación de los trabajadores migrantes.

En la última reunión del Grupo Parlamentario realizada en Asunción se ratificó el acuerdo que habíamos adoptado en Buenos Aires. Establezco con esto una opinión unánime acogida por la delegación uruguaya, es decir, por los partidos que tienen representación en el Parlamento, así como por los partidos y parlamentos que estuvieron presentes en las mencionadas reuniones de Buenos Aires y Asunción.

En el Tratado de Asunción, las empresas nacionales de cada Estado parte, compiten; pero esta competencia se debe hacer respetando las leyes de sus integrantes y es obligación de los gobiernos cuidar que éstas se cumplan.

El MERCOSUR no se creó para perjudicar a la gente; por el contrario, se llegó a este acuerdo para tener un mayor bienestar. Por ello es necesaria la intervención del Estado en este tema.

Por lo expuesto, solicito, señor presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, del Interior y de Relaciones Exteriores, asís como al PIT-CNT y al SUNCA.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Se va a votar la propuesta formulada por el señor senador Bruera en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, del Interior y de Relaciones Exteriores, así como al PIT-CNT y al SUNCA.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) EDIFICIO EN VILLA DEL CERRO UBICADO EN LAS CALLES GRECIA Y PRUSIA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: en 1920, en la villa del Cerro, se construyó un edificio ubicado en las calles Grecia y Prusia, cuyo objetivo, en ese momento, era el de atender la salud de la población de esa villa.

En una de las plantas del edificio, funcionaba una dependencia del Ministerio de Salud Pública y en otra una oficina del Banco de Seguros del Estado que atendía el seguro por enfermedad de los trabajadores de los frigoríficos.

En esa época la villa del Cerro se encontraba en pleno esplendor, con fuentes de trabajo, en virtud de los saladeros, barracas de carbón y la industria frigorífica, que ocupaba, aproximadamente, 8.000 trabajadores.

Al liquidarse las plantas figoríficas del Cerro, los servicios brindados por este edificio cayeron en desuso, ya que tanto el Banco de Seguros como el Ministerio de Salud Pública dejaron de hacer funcionar sus dependencias. Una vez abandonado, el edificio sufrió un deterioro cada vez mayor, ya que fue desmantelada su grifería, su loza sanitaria, sus puertas y ventanas. Aparecieron nidos de ratas y basurales, en un edificio que se había tomado como vivienda precaria por parte de personas que no tienen dónde dormir.

A partir del año 1985, por medio de gestiones realizadas por la Comisión de Fomento Edilicia y Social del Cerro, se logró que una parte del edificio fuera entregado a esta organización en base a un comodato otorgado por el Banco de Seguros del Estado en el año 1986, por un período de 8 años. Paralelamente, con un comodato similar, un ala de la planta superior del edificio se entregó al INAME. Allí funciona un hogar diurno de preescolares.

Luego que este edificio fue entregado a la Comisión de Fomento Edilicio y Social del Cerro fue refaccionado, con medios proporcionados por la propia población. Al finalizar el año 1991 comenzó a funcionar un centro comunitario, con talleres artesanales, en el que se dictan cursos de corte y confección, telar, pintura en tela, juguetes, dibujo, tejido, croché, cotillón, cocina, repostería, flores, tarjetas españolas y decoración de tortas, atendidos por profesores que trabajan en forma gratuita, junto a otros vecinos de la zona.

En el mismo local funciona la Coordinadora de Jubilados del Cerro y, por iniciativa de éstos, se creó una policlínica geriátrica que atiende los días martes y jueves, se instaló una peluquería para el adulto mayor y se imparten clases de educación física, organizadas por el sistema APE, con la Universidad de la República, al Ministerio de Salud Pública, la Intendencia Municipal de Montevideo, la Cátedra de Geriatría y Gerontología de la Facultad de Medicina, dando lugar al desarrollo de un programa de gran valor social y humano.

Tal como dijimos anteriormente, en la otra parte del edificio sigue funcionando el hogar diurno para preescolares del INAME.

Deseo resaltar, señor presidente, que este edificio reúne todas las condiciones para realizar actividades sociales y culturales. Con su instalación se llevó a cabo una obra social, para la comunidad para la que había sido construido.

Los vecinos del Cerro opinan que este local debe continuar en manos de la comunidad para que su gente sienta que el esfuerzo realizado por viejos habitantes sigue viviendo como un testigo de una época mejor.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

En la parte superior del edificio, tal como dije anteriormente, funciona el sistema de educación, así como la clínica geriátrica. Lo que se intenta es que la planta baja se utilice para instalar un centro sanitario. El comodato otorgado por el Banco de Seguros del Estado vence este año. La Comisión de Fomento Edilicia y Social del Cerro se dirigió al Directorio de dicha institución solicitando la renovación de este comodato que, reitero, refiere a una casa cuya construcción data de 1920 y que estaba absolutamente deteriorada, siendo refaccionada con el esfuerzo y el aporte de los habitantes de esa zona.

Esta villa de Montevideo, actualmente barrio, de acuerdo con el censo de 1987 tiene 71.300 habitantes. Pero lo que antes fue un centro de trabajo hoy se ha transformado en una villa dormitorio. No obstante, es por todos conocido el amor y la dedicación que los habitantes del Cerro tienen por su zona. Es por ello que, así como hoy están reivindicando el mantenimiento de este edificio -que en su momento utilizaron el Banco de Seguros del Estado y el Ministerio de Salud Pública- para beneficio de la comunidad, del mismo modo se comportaron cuando hace muchos años los trabajadores del Frigorífico Nacional depositaban las monedas que formaban parte de su salario en una alcancía para que en 1965 se lograra contratar con un escultor la realización de un monumento al General Artigas, de cinco metros de alto, que se encuentra frente al edificio, hoy vacío, del Frigorífico Nacional. Precisamente, por esta razón los trabajadores y habitantes del Cerro están discutiendo dónde emplazarlo. Lo que se pretende es reivindicar un importante trabajo de quienes habitan esta villa en beneficio de la colectividad, respecto a lo que podríamos catalogar como un saludable ejercicio de memoria social.

Decía que el comodato del Banco de Seguros del Estado en beneficio de la Comisión Edilicia y Social del Cerro y del INAME vence en el transcurso de este año. Justamente por ello estas instituciones se han dirigido a las autoridades del Banco solicitando la renovación; pero, lamentablemente, hasta ahora no ha habido una respuesta.

Finalizo mi intervención, señor presidente, solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Directorios del Banco de Seguros del Estado y del Banco de Previsión Social -organismo con el que los jubilados del Cerro están realizando, con su Programa de Asistencia a la Ancianidad, un trabajo conjunto- al INAME y al Centro Comunitario del Cerro, sito en el cruce de las calles Grecia y Prusia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas a los Directorios del Banco de Seguros del Estado y del Banco de Previsión Social, así como al Centro Comunitario del Cerro y al INAME.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) SALVADOR ALLENDE. Aniversario de su muerte.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Señor presidente: el 11 de setiembre se cumplen veinte años de la muerte, en defensa de la libertad y la democracia, del presidente constitucional de Chile, Salvador Allende.

Quien fue electo por su pueblo caía víctima de un golpe de Estado militar de características violentas, asesinas, planificado cuidadosamente desde el Pentágono, con la intervención de la Central de Inteligencia y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, y ejecutado servil y criminalmente por uniformados que deshonraron y que aún hoy deshonran la condición y tradición nacional y latinoamericana de las Fuerzas Armadas de Chile.

De esta forma se materializaba una bestial arremetida de la derecha contra el movimiento democrático y popular que recurrió a todos los medios para hacer abortar la experiencia de la "vía chilena al socialismo", un camino de pluralismo democrático, de tolerancia y de flexibilidad, pero también de sólido compromiso con la resolución de los graves problemas que afectaban a las mayorías populares chilenas, una y otra vez postergadas, explotadas, engañadas y reprimidas violentamente, desde Iquique a Puerto Montt, cuando ensayaban alguna protesta.

La conspiración contra el gobierno alternativo, que mayoritariamente el pueblo votó en 1970, comenzó antes de su instalación. Antes de la asunción de Allende, en un hecho que increíblemente pocos recuerdan hoy, los conspiradores asesinaron al comandante en jefe del Ejército, general Schneider, garantía de la transición democrática. Esta conspiración, de una derecha que no tiene más patria que el dinero, no dio un momento de respiro al gobierno de Salvador Allende. Bloqueó internacionalmente los créditos; promovió huelgas del transporte financiadas -hoy se sabe, porque los documentos lo prueban- por la Central de Inteligencia de los Estados Unidos, levantamientos militares y atentados. Todo fue hecho y vuelto a hacer, desde dentro y fuera del país, para doblegar la estrategia pacífica, negociadora, democrática y tolerante de las fuerzas populares. Asediado vilipendiado y hostigado hasta el infinito, nada hizo perder el rumbo a Salvador Allende y a su gobierno. Rechazó a los predicadores del enfrentamiento y cumplió hasta el final con su compromiso democrático de que los cambios económicos, sociales y políticos sólo son posible si cuentan con el apoyo mayoritario de la gente. En el desarrollo de la estrategia política de gobierno y de poder, también Salvador Allende mostró una tenacidad y voluntad inquebrantables.

Puede afirmarse, sin lugar a dudas, que Salvador Allende fue desde el comienzo de su vida política, el arquitecto y el constructor de la unidad de las fuerzas de izquierda y populares de Chile. En ella creyó como la clave para el triunfo de las ideas progresistas y de cambios que encarnó desde las filas del Partido Socialista. En cuatro oportunidades fue candidato presidencial y con rigor, inteligencia y una capacidad política impar, hizo avanzar y amplió las fuerzas que daban sustento al proyecto popular, en forma sistemática. Con una paciencia infinita y la habilidad de un artífice consiguió en el Chile de los finales de los 60, lo que nadie creía posible en un continente asolado por la violencia represiva y la insurgencia, también violenta, de los sectores populares: conquistar el gobierno por la vía democrática, con el voto de la gente. Esto fue lo primero que no le perdonaron los enemigos de la democracia y la libertad; lo segundo fue el haber cumplido con su programa de cambios, el comenzar a realizar sus objetivos de modificaciones estructurales en la economía, el mejorar las condiciones sociales de millones de chilenos que vivían -y aún viven- en condiciones de pobreza indignas para un ser humano, y también llevar adelante una política exterior independiente, propiciar la integración política y económica de América Latina y no doblegarse ante las imposiciones del Imperio.

Extensa fue la trayectoria de Salvador Allende. Siendo dirigente estudiantil universitario fundó, junto a Marmaduke Grove y otros, el Partido Socialista de Chile, en 1933; en 1937, fue diputado por Valparaíso; en 1939, ministro de Salud Pública durante el gobierno del Frente Popular de Pedro Aguirre Cerda. Médico de profesión, fue presidente de la Asociación Médica Chilena; senador por distintas provincias, desde Chiloé a Antofagasta, y en 1967 ocupó la Presidencia del Senado de su país. En 1952 fue el primer propulsor de la nacionalización del cobre, cosa que logró se sancionara siendo presidente, tras su cuarta postulación. Hasta el día de hoy, en lo medular, esa conquista histórica de Chile, que acabó con el robo de las compañías transnacionales, se mantiene incólume.

Los logros de su gobierno fueron importantísimos. En sólo tres años nacionalizó el hierro, el carbón y el salitre, y proyectó y materializó cambios en la estructura agraria. Pese a los bloqueos, la actividad económica del país creció y el desempleo bajó a un 3% de la población económicamente activa. Se alcanzó la escolarización y alimentación del 90% de los niños chilenos. Todo ocurrió en medio de uno de los planes más siniestros y agresivos de la historia de las oligarquías latinoamericanos y del imperialismo norteamericano.

En ese contexto, en abril de 1973, el gobierno de Salvador Allende obtuvo una votación mayoritaria -más aún que la de 1970- pese a que el clima de agresión desembozada crecía. La agresión externa e interna y las complicidades explícitas y más tarde disimuladas terminaron por derrotar al gobierno democrático.

En la mañana del 11 de setiembre los bombarderos de la Fuerza Aérea Chilena, que jamás habían destruido un objetivo agresor de la Nación, destruyeron el Palacio de la Moneda y el gobierno constitucional.

Con Allende cayeron miles de chilenos, víctimas de la insania asesina de los golpistas y sus financiadores.

Permítaseme recordar aquí a José Toha y a Orlando Letelier, ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, muertos -tal como hoy lo sabemos- por las mismas manos, en la cárcel y en el exilio.

Allende señaló: "Defenderé el gobierno popular porque es el mandato que el pueblo me ha entregado. No tengo otra alternativa. Sin tener carne de mártir, no daré un paso atrás. Sólo acribillándome a balazos podrán impedir que realice mi voluntad, que es hacer cumplir el programa del pueblo".

Hizo lo que dijo. Usó la palabra como anuncio exacto de la acción y la cumplió hasta el heroísmo.

Salvador Allende vivirá eternamente en la memoria de nuestros pueblos latinoamericanos.

Muchas gracias.

9) CIUDAD DE CERRO CHATO. Necesidades en cuanto a hogar de ancianos, agua potable, terreno para liceo y apertura de calles.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Elso Goñi.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Señor presidente: cada vez que alguno de los integrantes de este Cuerpo realiza una visita a alguna localidad del interior del país, la misma es aprovechada por las fuerzas vivas del lugar para plantear sus inquietudes y necesidades, ya que entienden -y lo hacen correctamente- que los legisladores tenemos la obligación de transformarnos en verdaderas cajas de resonancia, máxime cuando esas inquietudes y esperanzas están llenas de una muy clara justicia.

Días pasados, cuando visitamos la localidad de Cerro Chato, nos plantearon una serie de necesidades, a las que queremos dar estado parlamentario.

Tal como los colegas saben, Cerro Chato es una localidad que se encuentra enclavada en el vértice de tres departamentos, Durazno, Florida y Treinta y Tres, y su comunidad -la conozco de toda la vida- tiene características muy especiales. Se podría pensar que, muchas veces, ese amor propio, fruto de ser hijo de un departamento o de otro -en un lugar de encuentro reitero, de tres departamentos, con tres comisarías, tres juzgados y tres juntas locales- podría ser un factor de desencuentro. Sin embargo, en esta comunidad sucede exactamente lo contrario. Cuando allí es necesario trabajar a fin de mejorar el hospital, nadie piensa ni pregunta, en qué departamento está instalado.

Los planteos que se nos han hecho y a los que vamos a dar estado parlamentario son una inquietud y una necesidad de todo Cerro Chato.

En primer lugar, se necesita un Hogar de Ancianos.

En momentos en que el gobierno uruguayo está por firmar un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo por U$S 40:000.000 -de acuerdo con la información que hemos recibido en el seno de la Comisión de Transporte y Obras Públicas- donde se prevé la construcción de varios hogares de ancianos, la gente de Cerro Chato pretende solucionar su problema de una manera sencilla, humana y comunitaria. Al efecto, han tomado contacto con los representantes de la Intendencia Municipal de Florida que estarían dispuestos a comprar una casa bastante amplia que existe en el sector correspondiente a ese departamento. Luego, las fuerzas vivas del lugar se harían cargo de la refacción total de la misma, así como de la puesta en marcha y del mantenimiento de este Hogar.

En segundo término, nos plantearon el problema del agua potable. Es necesario decir que, en los últimos años, Cerro Chato ha aumentado sensiblemente su población, como consecuencia de la acción formidable de MEVIR que ha construido más de 100 casas, por lo que en los meses de verano hay serios problemas de abastecimiento de agua. Reconozco que OSE ha intervenido, interesándose por el problema. Incluso, se han hecho algunas perforaciones, que no tuvieron los resultados esperados. Asimismo, existiría un proyecto para construir un espejo de agua, que resolvería definitivamente el problema. Esa falta de agua en los meses de verano ya se empieza a notar también en los de invierno, tal como nos decían los vecinos. Por eso, y con tiempo suficiente, queremos llamar la atención de las autoridades de OSE a efectos de que se dé una solución definitiva al problema.

En tercer lugar, queremos decir que los que visitamos frecuentemente el interior sabemos lo que ocurre con las localidades atravesadas por una línea férrea. Cerro Chato es atravesada, en su totalidad por una de ellas.

En este momento -no sé si será definitivamente- por allí no circulan trenes de pasajeros, aunque a veces sí lo hace alguno de carga.

Concretamente, los vecinos quieren plantear a AFE dos problemas. El primero, es el referido al liceo, construido en una vieja casa a la que las fuerzas vivas y la Intendencia, en este caso la de Treinta y Tres, han ido refaccionando, pero que ya tiene su capacidad colmada. La única solución es que AFE done -y siempre pensamos que estos hechos deben darse entre los distintos organismos del Estado- a las autoridades de la enseñanza los terrenos que se encuentran frente al liceo. No tengo dudas -y lo digo responsabilizándome- que los vecinos de Cerro Chato van a construir allí las nuevas aulas que se necesitan.

El segundo pedido, que también va dirigido a AFE, tiene que ver con la necesidad de la apertura de algunas calles, indis-

pensables para la conformación de una localidad para la que hace muy pocos días votamos la declaración de ciudad. Todos sabemos que el ferrocarril, atravesando las ciudades, hace difícil su conformación. Allí es necesaria la apertura de algunas calles, especialmente una que pasaría por unas viviendas que están por inaugurarse en el centro de Cerro Chato.

Por todo lo expuesto solicito, señor presidente, que la versión taquigráfica de nuestras palabras pase a la Intendencia Municipal de Florida; por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Directorio de OSE; y, por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Directorio de AFE.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Elso Goñi a los Directorios de OSE y de AFE, por intermedio de los Ministerios correspondientes, así como a la Intendencia Municipal de Florida.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR JUDE. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. - Señor presidente: quiero referirme a un problema de trámite.

Hemos presentado un proyecto sobre la reestructuración de las deudas agropecuarias y agroindustriales, que entendemos es de competencia de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. En consecuencia, consideramos que el mismo debe ser tratado o estudiado por dicha Comisión, integrada con la de Hacienda y proponemos que así se haga.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa rectifica el trámite, por lo que el proyecto pasa a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada con tres miembros de la de Hacienda.

11) SUSPENSION DE SESIONES ORDINARIAS DEL SENADO Y DE SUS COMISIONES PERMANENTES

SEÑOR URIOSTE. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR URIOSTE. - Señor presidente: en el día de ayer, la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, resolvió solicitar al Cuerpo la suspensión de las sesiones ordinarias, a efectos de poder considerar el proyecto de Rendición de Cuentas correspondiente al año 1993.

En ese sentido, hago moción.

También correspondería que esta suspensión del trabajo, afectara a las Comisiones del Senado para permitir a sus miembros asistir libremente a la de Presupuesto.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - No sé si he interpretado correctamente la moción del señor senador Urioste. ¿Su planteamiento es el de suspender las reuniones de las Comisiones del Senado?

SEÑOR URIOSTE. - En realidad, mi planteo concreto es el de suspender las sesiones ordinarias del Senado, sin perjuicio de que esto se pueda hacer extensivo a las de las Comisiones.

SEÑOR BRUERA. - Entonces, lo que vamos a votar es únicamente la suspensión de las sesiones del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción del señor senador Urioste en el sentido de que se suspendan las sesiones ordinarias del Senado durante el presente mes, a fin de que se pueda progresar en la consideración del proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Tal como lo ha expresado correctamente el señor presidente de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, las Comisiones del Senado deberían suspender su actividad. En mi caso personal, no pude asistir en el día de hoy a una reunión de la Comisión de Asuntos Administrativos. En la de Presupuesto están actuando 14 miembros y a la vez debemos tener en cuenta que también están sesionando las Comisiones de Artículos Desglosados y de Transporte y Obras Públicas. Quiere decir, señor presidente, que los integrantes del Senado están absorbidos por el trabajo que reclama el tratamiento del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal y por eso sugeriría que las Comisiones del Senado no sesionaran durante el mes de setiembre.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Apoyado.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Me interesaría que esto no se hiciera extensivo a la Comisión de Medio Ambiente que tiene previsto reunirse el próximo día lunes.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Si bien podemos tener en cuenta lo que acaba de manifestar el señor senador Bruera, lo que ha señalado el señor senador Cigliuti es de estricto sentido común. Aunque esto puede parecer la suma de casos individuales, en el nuestro concreto, mañana a las 15 horas tenemos citada la Comisión de Educación y Cultura y simultáneamente sesionaría la de Artículos Desglosados que también integramos.

Por otro lado, a este problema que acaba de reseñar el señor senador Cigliuti no debe ser ajeno ningún integrante del Cuerpo. En consecuencia, creo que una medida de este tipo no va a afectar la labor legislativa, salvo que se trate de un tema de tremenda urgencia. Es más, la suspensión de las sesiones de estas Comisiones junto con las ordinarias del Senado, permitirá agilizar el tratamiento del proyecto de ley de Rendición de Cuentas. En este sentido, hago moción concreta.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Remitiéndome a las últimas palabras pronunciadas por el señor senador Millor, deseo señalar que la Comisión de Educación y Cultura está convocada para el día de mañana a pedido de un grupo de artesanos que trabajan en un edificio de la Plaza Cagancha, que va a ser rematado por el Banco de la República dentro de muy pocos días. Por ese motivo, ellos deseaban expresar sus inquietudes y angustias, para lo cual solicitaron, la semana pasada, ser recibidos en dicha Comisión que fue convocada para el día de mañana.

Personalmente no tengo inconveniente en que se establezca una suspensión genérica de las Comisiones, pero este tipo de casos creo que debe ser atendido.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - De acuerdo con lo propuesto por el señor senador Cigliuti y con lo que ha expresado el señor senador Millor, creo que es necesario suspender las actividades de las Comisiones. Por ejemplo, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social desarrolla una intensa actividad y de hecho ha tenido que suspender su trabajo, porque varios de sus miembros forman parte de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. Esta es una circunstancia que no nos hace felices, porque hay asuntos urgentes y conflictos laborales y, en algunos casos tratamos de solucionarlos a través de gestiones personales buscando comunicarnos entre los miembros de la Comisión para llevar a cabo alguna gestión.

En todo caso, si el señor senador Cigliuti está de acuerdo, introduciría una pequeña variante a su moción, en virtud de que existen algunas convocatorias de Comisiones que ya están previstas para esta semana. Mi sugerencia radica en que a partir del lunes inclusive, de la próxima semana, dejen de funcionar las Comisiones del Senado, con excepción, obviamente, de las de Presupuesto integrada con Hacienda, de Artículos Desglosados y de Transporte y Obras Públicas que trata las disposiciones que refieren a inversiones. Mientras tanto, permitiríamos que durante esta semana sesionen aquellas Comisiones cuyo trabajo no interfiera con el que el Senado está llevando a cabo en materia de Rendición de Cuentas.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia aclara al señor senador Bruera que cuando se trata de cuestiones de orden no se puede hacer uso de la palabra en más de una oportunidad.

Si el señor senador mocionante no tiene inconveniente en modificar su moción de acuerdo a los términos expresados por el señor senador Cassina, votaríamos de esa manera.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Simplemente para señalar que la inquietud del señor senador Bruera radica en que el próximo lunes asistirá a la Comisión de Medio Ambiente el ministro del ramo. Por esa razón su deseo era que la suspensión comience a regir a partir del martes.

SEÑOR CASSINA. - No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada y dos veces modificada, en el sentido de que se suspenda el trabajo de las comisiones asesoras del Cuerpo, excepto de aquellas que tienen competencia en el articulado de la Rendición de Cuentas y que, además, sin perjuicio de ello, esa suspensión se haga efectiva a partir de la semana próxima con excepción de la Comisión de Medio Ambiente, que podrá sesionar el próximo lunes por última vez, hasta que se apruebe el proyecto de Rendición de Cuentas.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) DECRETO 362/93 DEL PODER EJECUTIVO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una cuestión de orden llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán). - "Montevideo, 7 de setiembre de 1993. Señor presidente de la Cámara de Senadores, doctor Gonzalo Aguirre Ramírez. De mi mayor consideración: De acuerdo con el artículo 66, inciso d), numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito hacer uso de la palabra en la sesión del día de hoy. Saludo a usted muy atentamente. **Mariano Arana**. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa considera del caso preguntar al señor senador Arana si el ejercicio de este derecho reglamentario es a efectos de formular una manifestación de protesta, de congratulación o de condolencia.

SEÑOR ARANA. - Aclaro que es para realizar una manifestación de protesta, señor presidente.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Me gustaría saber qué moción de protesta vamos a votar, porque si bien se va a hablar de un tema que implica una protesta, no sabemos concretamente de qué se trata.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si el señor senador Arana tiene la amabilidad de aclararlo, no habría ningún otro inconveniente.

SEÑOR ARANA. - Mi solicitud concreta es la de hacer uso del derecho que me confiere el artículo correspondiente del Reglamento para manifestar una protesta que deseo sea conocida por el Cuerpo. De todos modos no tengo ningún inconveniente en aclarar el motivo de la misma que es un decreto muy reciente del Poder Ejecutivo, por el cual se confieren formas de discriminación muy nítidas a determinados sectores del país. Me refiero, concretamente, a las Fuerzas Armadas que están revistando fuera del país.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud del señor senador Arana.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) ACUERDO DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL CON EL REINO DE ESPAÑA. Modificaciones al artículo XV. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se aprueba la modificación al artículo XV del Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial con el Reino de España (Carp. Nº 1158/93 Rep. Nº 669/93)".

(Antecedentes: ver 43ª S.O.)

-Continúa en discusión general.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Señalo que en la sesión anterior procedí a rendir el informe correspondiente en mi calidad de miembro informante de este proyecto. No quedaba ningún señor senador inscripto para hacer uso de la palabra, por lo que debía haberse votado el proyecto. Sin embargo, como en ese momento no había número para votar, el señor presidente en ejercicio levantó la sesión, como correspondía. De modo que, si ningún señor senador desea hacer uso de la palabra ahora, pienso que debemos proceder a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"**Artículo Unico.** - Apruébase la modificación al artículo XV del Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España, ratificado por decreto-ley Nº 15.019, de 3 de junio de 1980, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO XV
SEGURIDAD

1. - De conformidad con los derechos y obligaciones que les impone el derecho internacional, las Partes Con-

tratantes ratifican que su obligación mutua de proteger la seguridad de la Aviación Civil contra actos de interferencia ilícita, constituye parte integrante del presente Acuerdo. Sin limitar la validez general de sus derechos y obligaciones en virtud del Derecho Internacional, las Partes Contratantes actuarán, en particular, de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, firmado en Tokyo el 14 de setiembre de 1963, el Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970 y el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil firmado en Montreal el 23 de setiembre de 1971.

2. - Las Partes Contratantes se prestarán mutuamente toda la ayuda necesaria que soliciten para impedir actos de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles y otros actos ilícitos contra la seguridad de dichas aeronaves, sus pasajeros y tripulación, aeropuerto e instalaciones de navegación aérea, y toda otra amenaza contra la seguridad de la Aviación Civil.

3. - Las partes actuarán, en sus relaciones mutuas, de conformidad con las disposiciones sobre seguridad de la Aviación establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional y que se denominan Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, en la medida en que esas disposiciones sobre seguridad sean aplicables a las Partes; exigirán que los explotadores de aeronave de su matrícula, a los explotadores que tengan la oficina principal o residencia permanente en su territorio, y los explotadores de aeropuertos situados en su territorio actúen de conformidad con dichas disposiciones sobre seguridad de la Aviación.

4. - Cada Parte Contratante conviene en que puede exigirse a dichos explotadores de aeronaves que observen las disposiciones sobre seguridad de la Aviación que se menciona en el párrafo anterior, exigidas por la otra Parte Contratante para la entrada, salida o permanencia en el territorio de esa Parte Contratante. Cada Parte Contratante se asegurará de que en su territorio se aplican efectivamente medidas adecuadas para proteger a la aeronave e inspeccionar a los pasajeros, la tripulación, los efectos personales, el equipaje, la carga y suministros de la aeronave antes y durante el embarque o la estiba. Cada una de las Partes Contratantes estará también favorablemente predispuesta a atender toda solicitud de la otra Parte Contratante de que adopte medidas especiales razonables de seguridad con el fin de afrontar una amenaza determinada.

5. - Cuando se produzca un incidente o amenaza de incidente de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles u otros actos ilícitos contra la seguridad de tales aeronaves, sus pasajeros y tripulación, aeropuerto o instalaciones de navegación aérea, las Partes Contratantes se asistirán mutuamente facilitando las comunicaciones y otras medidas apropiadas destinadas a poner término, en forma rápida y segura, a dicho incidente o amenaza".).

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley que ya fue aprobado por la Cámara de Representantes y se comunicará al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

14) LIVERPOOL FOOTBALL CLUB. Enajenación directa de seis padrones de la ciudad de Montevideo pertenecientes al Ministerio de Salud Pública. Proyecto de ley.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - A los efectos de solicitar la declaración de urgencia y el tratamiento inmediato en esta sesión, quisiera que se distribuya un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a enajenar directamente seis padrones de la ciudad de Montevideo de la 13ª Sección Judicial, con el fin de permitir la venta de los mismos a la institución deportiva Liverpool Football Club. Se trata de padrones de los que la entidad ya viene disponiendo desde 1938 por cesión precaria del Estado y se intenta regularizar la situación. Esto fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes. La Comisión respectiva del Senado no ha tenido oportunidad de considerarlo por el trabajo de la Rendición de Cuentas.

15) SE DECLARA POR VIA INTERPRETATIVA QUE NO SON SUJETOS PASIVOS DE IMPUESTO A LAS COMISIONES LOS AGENTES Y SUBAGENTES DE LOTERIAS Y QUINIELAS NI DE PAPEL SELLADO Y TIMBRES POR LOS INGRESOS DERIVADOS DE ESAS ACTIVIDADES. Proyecto de ley.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para referirme a otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Solicito que se distribuya un proyecto de ley, también sancionado por unanimidad por la Cámara de

Representantes, con informe unánime de la Comisión de Hacienda, por el que se declara por vía interpretativa que no son sujetos pasivos del impuesto a las comisiones los agentes y subagentes de loterías y quinielas ni los de papel sellado y timbres por los ingresos derivados de esas actividades.

16) EMPLEADOS POR REUNION DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Interpretación de una disposición del llamado Acto Institucional Nº 9. Proyecto de ley.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para solicitar que se distribuya otro proyecto, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Finalmente, pido que se distribuya un proyecto de ley ingresado en el día de hoy y aprobado -creo que por unanimidad- por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, con informe del señor representante Cantón, por el que se interpreta una disposición del llamado Acto Institucional Nº 9, en relación con los Empleados por Reunión del Jockey Club de Montevideo, afectados por una decisión que se estima errónea al respecto -y así lo considera quien habla- del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se distribuyen los tres proyectos de ley a que ha hecho referencia el señor senador Cassina.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Distribúyanse los proyectos de ley.

17) "PEDRO OLIVERI RODRIGUEZ". Se designa con este nombre a la Escuela Nº 84 de Primer Grado, Rural, del departamento de Florida. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Pedro Oliveri Rodríguez' la Escuela Nº 84 de 1er. Grado Rural, del departamento de Florida (Carp. Nº 1.027/93. Rep. Nº 666/93)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1027/93
Rep. Nº 666/93

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Con fecha 17 de febrero del presente año, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento, un proyecto de ley, por el cual se designa a la Escuela Nº 84 de 1er. Grado, Rural de Barra del Sauce de Masanvillagra del departamento de Florida con el nombre de "Pedro Oliveri Rodríguez".

La iniciativa corresponde a la Junta Departamental de Florida, quienes consideran que al cumplir la escuela 50 años desde su fundación, es muy justo rendir homenaje dándole el nombre de quien hizo posible que dicha localidad tuviera una escuela donando el predio y el local.

Por este motivo, es que aconsejamos al Cuerpo, vote afirmativamente esta propuesta:

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo único. - Desígnase la Escuela Nº 84 de 1er. Grado, Rural, de Barra del Sauce de Mansavillagra del departamento de Florida con el nombre "Pedro Oliveri Rodríguez", dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 30 de junio de 1993.

Alberto Zumarán (Miembro Informante), **Mariano Arana, Carlos Bouzas, Enrique Cadenas Boix, Carlos W. Cigliuti, Carlos Julio Pereyra, Walter Riesgo.** Senadores.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 de febrero de 1993.

Señor presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 84 de 1er. Grado, Rural de Barra del Sauce de Mansavillagra del departamento de Florida con el nombre de "PEDRO OLIVERI RODRIGUEZ".

La propuesta efectuada por la Junta Departamental de Florida, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe otra escuela en el departamento con esa denominación y que se tuvo en cuenta las características, el estado del edificio y categoría del mismo.

Los promotores de esta iniciativa consideran que es un justo homenaje designar dicho centro docente, con el nombre de tan ilustre ciudadano, quien realizó grandes esfuerzos, donando el predio y el local a efectos de que la localidad contara con una escuela, cumpliéndose en 1992 el cincuentenario de su fundación.

El Poder Ejecutivo saluda al señor presidente con su mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Antonio Mercader.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase a la Escuela Nº 84 de 1er. Grado, Rural de Barra del Sauce de Mansavillagra del departamento de Florida con el nombre "PEDRO OLIVERI RODRIGUEZ".

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, archívese.

Antonio Mercader".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

El miembro informante es el señor senador Zumarán que no se encuentra en sala.

Si ningún miembro de la Comisión de Educación y Cultura desea hacer uso de la palabra, en el entendido que estamos todos de acuerdo, se pasa a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Desígnase la Escuela Nº 84 de 1er. Grado, Rural, de Barra del Sauce de Mansavillagra del departamento de Florida con el nombre `Pedro Oliveri Rodríguez', dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

-En consideración.

La Presidencia considera que la redacción es incorrecta y que el artículo debería decir: "Desígnase la Escuela Nº 84 de 1er. Grado, Rural, de Barra del Sauce de Mansavillagra del departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública), con el nombre `Pedro Oliveri Rodríguez'". De otra manera, parecería que lo de dependiente fuera el nombre de la escuela.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

18) "EUSKADI". Se designa con este nombre a la Escuela Nº 267 del departamento de Montevideo. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Euskadi' la Escuela Nº 267 del departamento de Montevideo. (Carp. Nº 1110/93 - Rep. Nº 667/93".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1110/93
Rep. Nº 667/93

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Desígnase con el nombre "Euskadi" a la Escuela Nº 267 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1993.

Luis A. Heber
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Educación y Cultura aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "EUSKADI" la Escuela Nº 267 de la ciudad de Montevideo.

Esta escuela se encuentra enclavada en el nuevo y populoso barrio creado en los predios que pertenecieran

a la sociedad Euskal Erría, de la cual tomó su nombre el complejo habitacional allí edificado.

La sociedad Euskal Erría agrupa a un importante núcleo de vascos y sus descendientes en el Uruguay, que encontraron oportuna y de justicia la nominación de dicha escuela con el nombre oficial con que en idioma vaso se designa a la Región Autónoma llamada País Vasco, en idioma castellano.

En el seno de la Comisión expresaron dudas respecto de tal designación, manifestándose la preferencia para que el nombre de la escuela fuera expresado en el idioma oficial de nuestro país. Sin embargo ha primado finalmente la idea de acceder a la designación tal como la solicitó la sociedad proponente, habida cuenta de:

1) Las particularidades históricas que alientan a los vascos en la defensa de su identidad nacional.

2) Que el idioma vasco es uno de los idiomas oficiales vigentes en la actualidad en el Reino de España.

Transcribimos a continuación los argumentos más trascendentes vertidos por el Instituto de Confraternidad Vasca "Euskal Erría" en setiembre de 1989 cuando realizaran la petición original, la que justifica ampliamente el planteo y nos exime de extendernos en la consideración.

"En la integración de la sociedad uruguaya, entre otras nobles corrientes migratorias europeas, participó sustantivamente la de la raza vasca, aportando sus reconocidos caracteres de sentimientos de libertad, de democracia, de honor, de respeto por la palabra empeñada, de tesón en el trabajo, de sacrificio y entrega a las causas justas, que se identifican con la manera de ser nacional.

Desde la fundación de Montevideo por don Bruno Mauricio de Zabala, hasta la integración de los Treinta y Tres Orientales, de la Asamblea de la Florida, de los Constituyentes del 30, actúan destacados personajes de nuestra historia, que lucen sendos apellidos vascos, al igual que ocurriera en las luchas por la independencia y consolidación de la patria.

Luego, a la hora del trabajo, en la acción agropecuaria que sustenta básicamente la riqueza nacional, también se manifiesta sin dudas, el esfuerzo tesonero de vascos y descendientes impulsando el desarrollo de actividades fundamentales productivas, como la lechería, la cría de ganados, ovinos en particular y sus pujantes industrias derivadas.

Son miles y miles los vascos que en su diáspora, eligieron nuestras playas para afincar sus vidas y entregar abundantemente a la sociedad que los recibía generosa, toda su experiencia e impulso creador.

Hoy toda aquella enriquecedora inmigración mantiene en sus nativos y descendientes, la misma emoción por la cultura milenaria de sus mayores y los vínculos que unen así a nuestros pueblos, se consolidan más y más".

Formulamos esta petición en el entendido de que se estaría rindiendo un justiciero homenaje a ese noble, valeroso y trabajador "Pueblo Vasco".

Sala de la Comisión, 30 de junio de 1993.

Carlos Bouzas (Miembro Informante), **Mariano Arana, Enrique Cadenas Boix, Carlos W. Cigliuti, Walter Riesgo, Carlos Julio Pereyra, Alberto Zumarán.** Senadores.

Comisión de Instrucción Pública

INFORME

Señores representantes:

La Comisión de Instrucción Pública se permite proponer al Cuerpo un pronunciamiento favorable sobre la designación con el nombre de "Euskadi" a la Escuela Nº 267 de Montevideo, del Consejo de Educación Primaria.

País de apertura europea como fue el Uruguay, y acostumbrado a integrar fácilmente al extranjero al seno de su base poblacional, ha visto cómo, en el correr de los años, los oleajes inmigratorios que recibiera a lo largo de todo el siglo XIX (verificándose el más alto nivel sobre la década de 1870) y buena parte de la primera mitad del presente, se radicaron definitivamente, formaron familias, criaron y educaron a sus hijos, y a través del trabajo productivo, contribuyeron al desenvolvimiento del país como un todo, sin perder los vínculos con sus ancestros pero al mismo tiempo enraizados emocionalmente a la tierra adoptiva.

Los vascos aparecen como un sólido ejemplo de la fusión natural que se configuró entre el extranjero y el nacional. Conservando su peculiaridad temperamental, pero favorecidos por la identidad de lenguajes, religión, hábitos de trabajo y prácticas sociales que lo acercaban al criollo, han confundido su esfuerzo en la lucha común por la grandeza de nuestra nación.

El proyecto cuya aprobación proponemos a la Cámara, responde a esa filosofía que exalta las contribuciones del inmigrante al desarrollo de nuestra vida nacional y la pone de manifiesto otorgándole a una de nuestras escuelas el nombre de la nación vasca, como reconocimiento y como nexo de solidaridad.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 1991.

Alba E. Osores de Lanza (Miembro Informante), **Eber Da Rosa Vázquez, Hugo Ferrari, Agapo Luis Palomeque, Heber Rodríguez, Rafael Sanseviero".**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - La iniciativa de poner el nombre de "Euskadi" a esta Escuela que está enclavada en los terrenos de la antigua sociedad vasca Euskal Erría, en los que hay una urbanización muy grande hoy día, surgió de los propios integrantes de la mencionada sociedad. Creo que es necesario informar al Cuerpo que en el seno de la Comisión de Educación y Cultura que hoy aconseja al plenario la aprobación de este proyecto por unanimidad, se expresaron dudas respecto de tal designación, manifiestándose la preferencia de que el nombre de la Escuela se diera en el idioma oficial de nuestro país. Sin embargo, ha primado finalmente la idea de acceder a la designación tal como la solicitó la sociedad vasca, habida cuenta de las particularidades históricas que alientan a los vascos en la defensa de su identidad nacional. Como es sabido por todos, se trata de un problema que enfrenta el Reino de España desde la época de la dictadura del general Franco e intenta encontrarle una solución de la forma más adecuada a la convivencia democrática. A pesar de ello, los problemas aún subsisten como es de conocimiento de cualquiera que lea la prensa diariamente.

Por otra parte, también se tuvo en cuenta que el idioma vasco es una de las lenguas oficiales vigentes en la actualidad en el Reino de España.

Por estas consideraciones y el informe que se adjunta a este proyecto de ley, que figura en el repartido Nº 667 de agosto de 1993, la Comisión de Educación y Cultura del Senado, por unanimidad aconseja la aprobación del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Desígnase con el nombre 'Euskadi' a la Escuela Nº 267 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que ya había sido aprobado por la Cámara de Representantes, y se comunicará al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al considerado)

19) "LUIS BATLLE BERRES". Se designa con este nombre a la Escuela Nº 146 de la ciudad de Montevideo. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'Luis Batlle Berres' la Escuela Nº 146 de la ciudad de Montevideo. (Carp. Nº 766/92 - Rep. Nº 673/93)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 766/92
Rep. Nº 673/93

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

En el local escolar de Paso de la Arena, calle Luis Batlle Berres 673, funcionan dos Escuélas públicas: las Nos. 150 y 307. La primera tiene el nombre de Cataluña, y a la segunda la Comisión de Fomento aspiraba a designarla con el nombre de Margarita Xirgú, según un informe que suscriben las inspectoras de las escuelas públicas de Montevideo.

En la Cámara de Diputados se designó a la Escuela Nº 307 con el nombre de Luis Batlle Berres, lo que provocó una nota de la Comisión de Fomento respectiva.

La Comisión dice que considera merecido el homenaje al distinguido legislador, periodista, estadista y gobernante, el cual se cumpliría mejor en todos sus términos designando con su nombre a la Escuela Nº 146 de Estación Llamas, con la cual el señor Luis Batlle Berres tuvo vínculos muy estimados, como son nada menos el que sus propios hijos hayan concurrido a sus aulas; fue miembro de la Comisión de Fomento de la mencionada escuela y tuvo su primera residencia sobre la avenida que hoy lleva su nombre, frente a ese local escolar.

Siendo que, como se ha dicho, las Escuelas Nos. 150 y 307 comparten el mismo local, y la primera se llama Cataluña, la Comisión de Fomento estima apropiado designar a la Nº 307 con el nombre de Margarita Xirgú y, en cambio, dar el nombre de Luis Batlle Berres a la Escuela Nº 146, como está dicho.

Familiares del señor Batlle Berres han expresado su plena conformidad con la solución anotada y, por consecuencia, esta Comisión entiende por unanimidad, y así lo propone al Senado, que se apruebe el proyecto de ley que diría: "Desígnase con el nombre del señor `Luis Batlle Berres' la Escuela Nº 146 de esta ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

Para esta designación existe conformidad del Poder Ejecutivo. De este modo, el Parlamento rendiría homenaje al señor Luis Batlle Berres, ex presidente de la República, ex senador, y ex presidente de la Cámara de Diputados, personaje de extraordinario arraigo, de volumen político conocido en las escena nacional, cuya lucha de toda la vida por sus ideales lo han transformado en una figura de sobresaliente relevancia en la historia política de la República.

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo único. - Desígnase con el nombre de "Luis Batlle Berres" la Escuela Nº 146 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 30 de junio de 1993.

Carlos W. Cigliuti (Miembro Informante), **Mariano Arana, Carlos Bouzas, Enrique Cadenas Boix, Carlos Julio Pereyra, Walter Riesgo, Alberto Zumarán.** Senadores.

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de
Instrucción Pública

INFORME

Señores representantes:

La Comisión de Instrucción Pública aconseja al plenario la aprobación del presente proyecto de ley, por el cual se designa con el nombre "Luis Batlle Berres" a la Escuela Nº 307, de 1er. Grado, del departamento de Montevideo.

Esta determinación, tomada por unanimidad de los integrantes de la Comisión, tiene el alto sentido de homenajear a una de las personalidades nacionales y americanas más destacadas del siglo, como lo fue el señor Luis Batlle Berres.

Proveniente de un hogar esencialmente político se destacó como parlamentario de fuerte personalidad y creatividad, llegando luego a ocupar la primera magistratura de donde impulsó, entre otras importantísimas acciones, la creación de nuevas industrias privadas y el mejoramiento de las existentes. Férreo defensor de los ideales democráticos no sólo desde sus posiciones de gobierno sino también desde su extensa actividad de periodista, fue un hombre con proyecciones de estadista y figura de caudillo, que como tal trascienden a su época y ocupan un lugar de privilegio en la historia del país.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 1991.

Antonio Guerra Caraballo (Miembro Informante), **Eber Da Rosa Vázquez, Ramón Guadalupe, Alba E. Osores de Lanza, Agapo Luis Palomeque, Rafael Sanseviero.**

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Desígnase con el nombre "Luis Batlle Berres" a la Escuela Nº 307, de 1er. Grado, del departamento de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de febrero de 1992.

Juan Adolfo Singer
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor presidente: el Senado tiene a su consideración un proyecto de ley que ya cuenta con la aprobación de la Cámara de Representantes, por el que se designa con el nombre de Luis Batlle Berres a la Escuela Nº 307 de Paso de la Arena. Allí también funciona la Escuela Nº 150, que lleva el nombre de "Cataluña". La Comisión de Fomento aspiraba a que a la primera se le diera el nombre de Margarita Xirgú, pero la Cámara de Representantes la designó "Luis Batlle Berres". La Comisión de Fomento nos explicó que el señor Luis Batlle Berres vivió frente a la Escuela Nº 146, de Estación Llamas,

fue miembro de esta Comisión, al igual que su señora, y sus hijos concurrieron a esa escuela. Sus familiares aceptan que la Escuela Nº 146 lleve el nombre de Luis Batlle Berres, y no la Escuela Nº 307. Ello determina que la Comisión de Educación y Cultura haya considerado informar al Senado que lo correcto sería modificar la resolución de la Cámara de Representantes, y designar a la Escuela Nº 146, de Estación Llamas, con el nombre de Luis Batlle Berres. En su oportunidad se propondrá que la Escuela Nº 307 lleve el nombre de Margarita Xirgú.

A este respecto la Comisión se pronunció por unanimidad.

Creo innecesario hacer el elogio de la personalidad evocada; sólo diré que fue estadista, legislador, periodista y hombre de extensa y fecunda actuación en la historia nacional, cuyo recuerdo permanece en nuestro Partido, así como en el reconocimiento de toda la ciudadanía, por la gestión cumplida.

En nombre de la Comisión, propongo que el Senado vote la modificación de este homenaje y devuelva el proyecto a la Cámara de Representantes, para que lo considere nuevamente. Declaro que todos los interesados en este asunto están contestes con esta solución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto presentado por la Comisión de Educación y Cultura.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Desígnase con el nombre de 'Luis Batlle Berres' la Escuela Nº 146 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR BATALLA. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley que será comunicado a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al considerado)

20) "PROFESOR ILDEFONSO P. ESTEVEZ". Se designa con este nombre al Liceo Nº 1 de la ciudad de Tacuarembó. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto lugar del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'Profesor Ildefonso P. Estévez' al Liceo Nº 1 de la ciudad de Tacuarembó. (Carp. Nº 956/92 - Rep. Nº 665/93)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 956/92
Rep. Nº 665/93

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Sustitúyese el artículo 1º de la ley Nº 16.055, de 7 de agosto de 1989, por el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Desígnase con el nombre 'Profesor Ildefonso P. Estévez' al Liceo Nº 1 de la ciudad de Tacuarembó, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria)".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de octubre de 1992.

Alem García
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

El Liceo Nº 2 de Tacuarembó lleva el nombre de "Profesor Ildefonso P. Estévez", designado por la ley Nº 16.055, de 7 de agosto de 1989, pero todo el trabajo principalmente educativo y de organización del profesor

Estévez fue hecho en el Liceo Nº 1 de Tacuarembó, al que estuvo toda su vida vinculado. Como desean alumnos, ex alumnos, Comisiones de Fomento y cuerpo docente, si bien es verdad que el profesor Estévez brindó también su concurso desinteresado a la creación de Liceo Nº 2, lo cierto es que su heráldica docente y personal se vincula al Liceo Nº 1 de aquel departamento y no al Nº 2.

Lo que se propone entonces por este proyecto de ley es corregir el error padecido y establecer entonces que debe votarse para cumplir con ese deseo el siguiente proyecto de ley:

"ARTICULO UNICO. - Sustitúyese el artículo 1º de la ley Nº 16.055 de 7 de agosto de 1989, por el siguiente:

ARTICULO UNICO. - Desígnase con el nombre "Profesor Ildefonso P. Estévez" al Liceo Nº 1 de la ciudad de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

La Cámara de Representantes le prestó la aprobación del caso y esta Comisión considera innecesario reiterar los justos elogios que en ocasión de la ley original, que por este intermedio se corrige, fueron formulados en el recuerdo de este calificado docente.

Sala de la Comisión, 30 de junio de 1993.

Carlos W. Cigliuti (Miembro Informante), **Mariano Arana, Carlos Bouzas, Enrique Cadenas Boix, Carlos Julio Pereyra, Walter Riesgo, Alberto Zumarán.** Senadores.

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Señores representantes:

La Comisión de Educación y Cultura ha resuelto patrocinar ante el Cuerpo el proyecto de ley que refiere al tema de designación de un liceo del departamento de Tacuarembó.

El objeto de esta iniciativa es corregir un error cometido involuntariamente cuando al sancionarse la ley Nº 16.055, de 7 de agosto de 1989, se designó al Liceo Nº 2 de Tacuarembó con el nombre de "Profesor Ildefonso P. Estévez" cuando tal honor debió recaer en el Liceo Nº 1.

En efecto, el profesor Ildefonso P. Estévez desarrolló su actividad en el Liceo Nº 1 y por tal motivo, las autoridades educativas y el pueblo de Tacuarembó aspiran fundadamente que dicho liceo lleve el nombre de tan ilustre educador.

Por lo expuesto, se aconseja al plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de mayo de 1992.

Félix Laviña (Miembro Informante), **Ramón Guadalupe, Antonio Guerra Caraballo, Agapo Luis Palomeque, Rafael Sanseviero".**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor presidente: la Comisión, por unanimidad, aprobó el homenaje ya rendido por la Cámara de Representantes, por el cual se designa con este nombre al Liceo Nº 1, porque originalmente se había padecido un error. La ley Nº 16.055, de 7 de agosto de 1989, teniendo en cuenta los méritos del profesor Estévez designó con su nombre al Liceo Nº 2 de Tacuarembó, pero toda la gestión cumplida por él fue en el Liceo Nº 1.

(Murmullos)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. - Por favor, señores senadores, hay muchos murmullos en sala y no se puede escuchar bien al orador.

Puede proseguir el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor presidente: se trata de que el Liceo Nº 1 lleve el nombre del profesor Ildefonso P. Estévez, que actualmente lo tiene, por error, el Liceo Nº 2 de la ciudad de Tacuarembó. Simplemente se pretende corregir el error cometido en el año 1989, cuando se le rindió este homenaje al educador.

La Comisión de Educación y Cultura aconseja, por unanimidad, aprobar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Sustitúyese el artículo 1º de la ley Nº 16.055, de 7 de agosto de 1989, por el siguiente:

'ARTICULO 1º. - Desígnase con el nombre 'Profesor Ildefonso P. Estévez' al Liceo Nº 1 de la ciudad de Tacuarembó, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria)'."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley que será comunicado al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación, puesto que ya había sido aprobado por la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

21) "PEDRO OLIVERI RODRIGUEZ". Se designa con este nombre a la Escuela Nº 84 de Primer Grado, Rural, del departamento de Florida. Proyecto de ley.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor presidente: cuando el Senado votó -felizmente por unanimidad- la designación con el nombre "Pedro Oliveri Rodríguez" de la Escuela Nº 84, de 1er. Grado Rural, del departamento de Florida, no estuve presente.

Simplemente quiero señalar que esta designación obedece a una decisión de la Junta Departamental de ese departamento, adoptada por unanimidad, con representación de todas las bancadas, en momentos en que la escuela cumple cincuenta años de su fundación. Este órgano quiso rendir homenaje a quien hizo posible que esta zona contara con la escuela que ahora llevará su nombre. Esta persona, que ya ha fallecido, donó el predio y sufragó con su propio peculio los gastos para levantar la escuela.

En virtud de ello, queremos dejar esta constancia, porque en el momento en que se votó este proyecto de ley nos encontrábamos ausentes, y nadie se refirió a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda constancia de lo expresado por el señor senador Zumarán.

22) LIVERPOOL FOOTBALL CLUB. Enajenación directa de seis padrones de la ciudad de Montevideo pertenecientes al Ministerio de Salud Pública. Proyecto de ley.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Antes de que el Senado pase a sesión secreta, formulo moción para que se declaren urgentes y se consideren de inmediato dos de los proyectos de ley cuya distribución solicité.

Por el primero, se autoriza al Ministerio de Salud Pública a realizar la enajenación directa de seis padrones ubicados en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que hoy ocupa en carácter de comodato precario la institución "Liverpool Football Club", cuya situación se intenta regularizar por esta vía. Este asunto fue considerado e informado por unanimidad por la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes y votado, también unánimemente, en el plenario de dicho Cuerpo.

El segundo asunto refiere a la declaración, por vía interpretativa, de la situación de los empleados por reunión del Jockey Club de Montevideo; se señala que están incluidos en el artículo 62 del llamado Acto Institucional Nº 9.

Reitero mi solicitud de considerar ahora estos dos temas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Ambos proyectos de ley ya han sido repartidos, de modo que por mayoría puede procederse a su tratamiento urgente.

Se va a votar si se declara urgente la consideración de las iniciativas propuestas por el señor senador Cassina.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a considerar el proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a enajenar determinados padrones.

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a proceder a la enajenación directa de los in-

muebles padrones 40085, 40086, 40087, 40088, 53740 y 53741, que según plano del ingeniero agrimensor Héctor Dellepiane abarcan una superficie total de una hectárea ocho mil novecientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentran ubicados en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de agosto de 1993.

Luis A. Heber
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si el señor senador Batalla no plantea un problema de implicancia, correspondería votar en general este proyecto de ley.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa aclara al señor senador que se trataba de una broma. De todas maneras, le concede la palabra.

SEÑOR BATALLA. - Aunque el señor presidente lo plantee como una broma, es por todos conocida mi vinculación con esa institución, no como dueño de ella, sino como viejo aficionado al fútbol. Por esta razón, sería para mí una tranquilidad que el Senado autorizara mi participación en el tratamiento del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa reitera que fue una broma y destaca el exceso de delicadeza del señor senador Batalla. De todos modos, para su tranquilidad, pondré a votación lo que acaba de plantear.

Se va a votar si se autoriza al señor senador Batalla a que participe de la discusión del tema.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo único.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO UNICO. - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a proceder a la enajenación directa de los inmuebles padrones 40085, 40086, 40087, 40088, 53740 y 53741, que según plano del ingeniero agrimensor Héctor Dellepiane abarcan una superficie total de una hectárea ocho mil novecientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentran ubicados en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que será comunicado al Poder Ejecutivo para su promulgación, pues ya contaba con aprobación de la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

23) EMPLEADOS POR REUNION DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Interpretación de una disposición del llamado Acto Institucional Nº 9. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se declara, por vía interpretativa, que los empleados por reunión del Jockey Club de Montevideo, están comprendidos en lo dispuesto por el artículo 62 del llamado Acto Institucional Nº 9.

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Declárase, por vía interpretativa, que los empleados por reunión del Jockey Club de Montevideo, incluidos por la ley Nº 15.782, de 28 de noviembre de 1985, dentro del sistema de seguridad social que administraba la ex Dirección General de la Seguridad Social están comprendidos en el artículo 62 del llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de setiembre de 1993.

Luis A. Heber
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: mi solicitud de que este proyecto de ley se considerara con carácter urgente obedece a que, como expliqué hace un rato, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social no se está reuniendo. Entendemos que la situación planteada debe solucionarse, porque surgió en virtud de una interpretación del Banco de Previsión Social, que se ha estimado errónea, sobre la categorización de los empleados por reunión del Jockey Club de Montevideo, en relación con disposiciones del llamado Acto Institucional Nº 9.

Me explico: el artículo 62 del Acto Institucional Nº 9 -que se encuentra en el capítulo de Cómputo de Servicios- establece la forma de computar, por año calendario, los servicios de los empleados que tienen una vinculación permanente con cualquier empleador, de tal modo que se computan todos los días del año, de acuerdo con el régimen laboral. El Banco de Previsión Social ha entendido que a los empleados por reunión del Jockey Club de Montevideo corresponde incluirlos en el régimen del artículo 63 de dicho acto institucional, que refiere a los trabajadores que prestan servicios temporarios, zafrales o a la orden. Esto, en principio, no constituiría un problema para los mencionados trabajadores, si no fuera porque la norma que regula el cómputo de los servicios de los trabajadores zafrales, temporarios o a la orden -es decir aquellos que no tienen un trabajo de carácter permanente o regular- exige que computen como mínimo 150 jornadas de labor por año, lo que no acontece en el caso de los empleados por reunión del Jockey Club. Por otra parte -y de esto saben más que yo algunos colegas- no se trata de trabajadores zafrales, temporarios o a la orden, sino permanentes.

Entonces, una vez planteado el tema, fue estudiado por la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes que, por unanimidad, se pronunció a través de este proyecto de ley de carácter interpretativo, entendiendo que estos trabajadores están comprendidos en el régimen del artículo 62 del mencionado acto institucional, porque tienen carácter permanente y no son empleados zafrales, temporarios o a la orden. La Comisión elevó un informe unánime -su miembro informante fue el señor representante Cantón quien, como se sabe, es un legislador que posee amplia versación en materia de seguridad social- y, según obra en mi conocimiento, el plenario del Cuerpo también lo votó por unanimidad, razón por la cual nos permitimos proponer al Senado la aprobación de la iniciativa.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Abundando en las razones que acaba de dar el señor senador Cassina, queremos aclarar que a través de este proyecto de ley que está a consideración y que ha sido aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes, se viene a solucionar también una discriminación entre los actuales empleados por reunión del Jockey Club y quienes se encuentran jubilados, ya que a estos últimos, por la ley Nº 15.782, de 28 de noviembre de 1985, se les declaró incluidos en el sistema de seguridad social que administraba la entonces Dirección General de Seguridad Social, actual Banco de Previsión Social. Mediante la aprobación de este proyecto de ley de carácter interpretativo, estaríamos zanjando también esta dificultad.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo único.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO UNICO. - Declárase, por vía interpretativa, que los empleados por reunión del Jockey Club de Montevideo, incluidos por la ley Nº 15.782, de 28 de noviembre de 1985, dentro del sistema de seguridad social que administraba la ex Dirección General de la Seguridad Social están comprendidos en el artículo 62 del llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, por lo que pasará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

24) INFORMES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL INAME Y UN FISCAL LETRADO ADJUNTO DE LA FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO Y CON LOS MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO POR LOS QUE SOLICITA VENIA PARA EXONERAR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa a sesión secreta a fin de considerar los siguientes asuntos del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 17 y 35 minutos)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la sesión al solo efecto de dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

(Es la hora 18 y 57 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para designar como miembro del Directorio del Instituto Nacional del Menor, a la señora Ana María Barone Layes y como fiscal letrado adjunto de la Fiscalía Letrada en lo Civil de Primer Turno, a la doctora Sylvia María Gari Abaracón; y, para destituir a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Asimismo, denegó las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituir a dos funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

25) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 57 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Amorín Larrañaga, Arana, Bouzas, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, González Modernell, Irurtia, Lenzi, Pérez, Ricaldoni, Urioste** y **Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/93